



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120220005900

1.- Se tiene por notificada del mandamiento de pago de fecha 2 de marzo de 2022¹, a la demandada Inmodeko S.A.S.

2.- Se reconoce personería adjetiva al apoderado judicial Henry Smith Sandoval Gutierrez, como apoderado judicial de la compañía demandada Inmodeko S.A.S².

3.- Téngase en cuenta que la demandada remitió por correo electrónico al extremo demandante la contestación de la demanda³, por lo que el traslado de dicho acto se surtió en los términos del Decreto 806 de 2020.

4.- **Por secretaría** contabilícese el término con el que el demandante cuenta para descorrer el traslado de las excepciones.

5.- Cumplido lo anterior, por secretaría retórnese las presentes diligencias al despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 61 de fecha 29/04/2022

¹ 005AutoLibraMandamiento

² 010AllegaContestacionPeroNoAbrenLosArchivosDeGoogleDriveCorreo/folio 11

³ 010AllegaContestacionPeroNoAbrenLosArchivosDeGoogleDriveCorreo/folio 20